



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 26 DIC 2016

RES. DECECO N° 1209-16

Expte. 7235/15

VISTO: La Res. DECECO N° 865/16 y 1039/16, por medio de las cuales se llama a concurso interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE ALUMNOS, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones, según lo informado a fs. 162 de autos por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

El informe del Departamento Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 163 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover a la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA**, D.N.I. N° 16.753.196, al cargo de DIRECTOR DE ALUMNOS, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión de funciones en el cargo, con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Clara Ester Castilla).

ARTICULO 7°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General Académica de esta Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Jobs
mas

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario de Institucional y Administrativo
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa